



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 692

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. REPUDIA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CARRERA
PROFESIONAL DE LA SALUD.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 05 de Noviembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La aprobación en la Legislatura de la C.A.B.A., el pasado jueves 1º de Noviembre, de un proyecto de ley que elimina literalmente el estatus profesional de cientos de trabajadores de la carrera médica en el Sistema Público de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que con un tratamiento exprés sin la participación de los profesionales de la salud, la Legislatura aprobó este jueves un proyecto de ley que elimina literalmente el estatus profesional de cientos de trabajadores de la carrera médica en el Sistema Público de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la aprobación de la ley de acceso a la Carrera Profesional en Salud fue cuestionada durante el tratamiento en la comisión de Salud de la Legislatura por trabajadores y trabajadoras de distintos sectores, así como estudiantes que serán los futuros trabajadores en los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el rechazo de la comunidad de la salud está centrado en algunos puntos nodales de la ley. Los principales son que se excluye a las especialidades de Enfermería, Bioimágenes e Instrumentadores Quirúrgicos, quienes seguirán percibiendo un salario menor y el no reconocimiento de licencias para capacitaciones;

Que el artículo 2 ataca la organización sindical y política de los trabajadores, ya que plantea la "conformación de organismos paritarios encargados de prevenir y solucionar los conflictos colectivos de trabajo y garantizar la prestación de los servicios esenciales de salud";

Que así mismo con la nueva ley, se podrá impedir el ingreso a concursos de personas que tengan algún procesamiento sin sentencia, o sea sin condena. Además se podrá sancionar y penar a los trabajadores por no tener una conducta "digna y decorosa" y ante "faltas de respeto a los superiores";

Que trabajadores y trabajadoras denuncian que la reforma del oficialismo es regresiva con reivindicaciones históricas del personal de salud. "Están

692



90

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

contemplados casi todos los trabajadores de la salud, pero no es el caso de enfermería, que viene luchando por el ingreso a la carrera profesional”;

Que esta aprobación tiene consecuencias en las condiciones laborales de los profesionales y generará un deterioro del sistema público de salud, reduciendo la complejidad del campo a la asistencia médica y generando un retroceso en la concepción interdisciplinaria de la conformación del equipo de salud;

Que con esta medida lo que se esconde inmediatamente detrás es un ajuste sin precedentes en las políticas de salud. La crisis generada, siempre presentada como el único camino posible, es la excusa utilizada para destruir gran parte del Estado, para generar el necesario “clima de negocios”;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su más enérgico repudio a la modificación de la Ley de Carrera Profesional de Salud aprobado en la Legislatura Porteña el pasado Jueves 1º de Noviembre.-

Artículo 2º: De forma.-


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

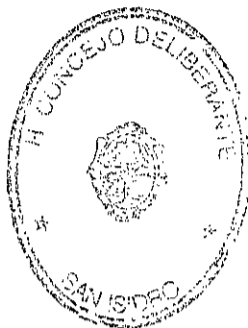
MARCOS CIANETTI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

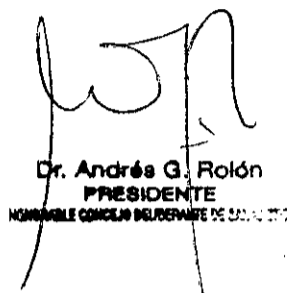
IVR

P/D

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/19..... paso el presente expediente para su examen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO SAN ISIDRO..... de NOVIEMBRE de 2019.....


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

